

BUIN, 26 FEB 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 499 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letras i), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19 N° de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases de Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el **Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23 de Febrero de 2018, del Administrador Municipal, que solicita decretar la actividad Feria de las Pilchas.

DECRETO

1.- Autorizase la realización de la actividad denominada **“Feria de las Pilchas”**, sin fines de lucro, cuyo objetivo en convocar a la Comunidad de Buin y en especial a los participantes del Programa Vida Sana a intercambiar ropa en buen estado con el fin de promover la reutilización de las prendas, según el siguiente detalle;

Fecha	hora	actividad	Lugar
26 de Febrero de 2018	17:00 a 22:00 horas	Feria de las Pilchas, intercambio de ropa en buen estado.	Explanada del Centro Cultural

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU.



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde